

Proceso de transición de las normas ISO-9001:2015 e ISO 14001:2015

El pasado mes de septiembre se publicaron las nuevas versiones de las normas **ISO-9001:2015** e **ISO 14001:2015**, iniciándose un periodo (**hasta septiembre del 2018**) de convivencia de estas normas con sus respectivas versiones anteriores (ISO-9001:2008 e ISO-14001:2004), y durante el cual:

- a) Las entidades de certificación debemos proponer un plan de transición para determinar cómo actuaremos para asegurar la certificación de los sistemas de clientes interesados, tanto en certificar por primera vez con cada una de las versiones existentes, como para asegurar la adecuación y migración de una versión a otra, de los clientes actualmente ya certificados.
- b) Los clientes podrán escoger bajo que versión de las normas pretenden su certificación inicial, o llevar a cabo las sucesivas visitas de seguimiento o renovación que hayan de llevarse a cabo.

Para asegurar la correcta transición les informamos de los principales hitos a alcanzar por parte de:

Las entidades de Certificación:

Debemos promover nuestro reconocimiento y acreditación en base a los nuevos requisitos establecidos en las citadas normas, para lo cual, hemos puesto en marcha las actuaciones oportunas, y comunicado a la **Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)**, nuestra intención de abordar el proceso de evaluación de forma inmediata.

Los clientes ya certificados podrán:

hasta Septiembre 2018: asegurar que llevan a cabo la solicitud de adaptación a la nueva versión de norma, con objeto de que sean evaluados, y encontrados conformes, la eficaz implantación de los requisitos.

Para ello, los clientes pueden optar por:

- I. Solicitar la adaptación de la nueva norma en el seguimiento anual su ciclo de certificación.
- II. Solicitar la adaptación en la renovación su ciclo de certificación.
- III. Solicitar la adaptación de su certificado en vigor de las ISO 9001 e ISO-14001 a la nueva norma en cualquier momento, donde se evaluará el cumplimiento de la misma mediante auditoría extraordinaria.

Y a partir de Septiembre 2018: todos los certificados de acuerdo a las versiones anteriores de las normas **dejarán de tener validez**, concretamente el **15/09/2018** para ISO-9001:2015 e ISO-14001:2015.

Durante todo el plazo hasta llegar a la fecha de fin de vigencia de estas normas, la emisión de certificados de versiones anteriores se realizará limitando la validez máxima del certificado al fin de vigencia de las normas.

Los clientes interesados en una certificación inicial podrán:

- hasta Setiembre 2017: Solicitar la certificación en base a la versión del referencial que mejor les convenga
-
- y a partir de Setiembre de 2017: Solicitar su certificación inicial en base a los nuevas versiones de los referenciales
-

Para facilitar la amplitud de los cambios de las nuevas versiones de norma les informamos que tienen a su disposición un documento explicativo sobre los cambios más relevantes de las normas en nuestra web. www.ocacert.com.

Con objeto de poder resolver dudas al respecto, así como asegurar un proceso de certificación inicial o de transición, sencillo, les recordamos que pueden contactar con nosotros a través de nuestro equipo comercial.

Javier Moya

Director de Calidad